

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRELESA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-14-18614, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRELESA, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos, relevantes, que permitan preparar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Compañía Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que apoya los ingresos y revelaciones incluidas en los Estados Financieros; además aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados razonables de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentalmente sustentados de las transacciones revisadas sobre los hechos subyacentes.

Adicionalmente he revisado los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de diciembre del 2014, así como los libros societarios de la Compañía; así como los de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Quinto sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros presentados se presentan razonablemente veraces los aspectos materiales de la situación financiera de **CASA DEL BELIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA**, al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evaluación del Patrimonio, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMEs).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los Órganos sociales de la Compañía están adecuadamente organizados conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que rigen la Superintendencia de Compañías.

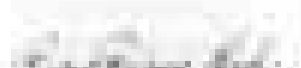
Quinto sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha diseñado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y proveer el manejo financiero y administrativo efectivo de sus recursos.

Informes sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Contador Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 379 de la Ley de Compañías.

Aclaraciones:


CPA Juan Carlos Curi
C.E. 004183515
Reg. Nro. 12.391